

RESOLUCION N° 93.1.1.1.-

NOV

26

1255

PABLO ORTIZ GARCIA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE el 1° de marzo de 1993, se ha otorgado ante la Notaría Segunda del cantón Quito la escritura pública de fusión por absorción de "METROCAR S.A." a "CONSTRUCTORA INMOBILIARIA Y DE COMERCIO CIA. LTDA. CIDECO", aumento de capital y reforma de estatutos;

QUE el Ing. Alberto del Hierro Calisto, en su calidad de Gerente General de "METROCAR S.A." y el Lcdo. César Galarza Garcés en su calidad de Gerente de "CONSTRUCTORA INMOBILIARIA Y DE COMERCIO CIA. LTDA. CIDECO", con el patrocinio del Dr. Víctor Hugo Jara Toscano, han solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto han presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección de Compañías de la Intendencia de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No. SC.IIC.IC.93.373 de 21 de junio de 1993;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías de la Intendencia de Derecho Societario mediante memorando No. DJC.-93.841 de 29 de junio de 1993, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considere que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución N° ADM.92513 de 18 de diciembre de 1992;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) la fusión por absorción de "METROCAR S.A." a "CONSTRUCTORA INMOBILIARIA Y DE COMERCIO CIA. LTDA. CIDECO"; b) el aumento de capital por VEINTE MIL SUCRES (S/20.000,00), con lo que asciende a NOVECIENTOS MILLONES VEINTE MIL SUCRES (S/900'020.000,00), dividido en 900.020 acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES (S/1.000,00) de valor cada una; y, c) la reforma de estatutos, constante en la referida escritura pública.

"METROCAR S.A." absorbe a "CONSTRUCTORA INMOBILIARIA Y DE COMERCIO CIA. LTDA. CIDECO" ^{NOV}

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Notaria Segunda del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Guayaquil, inscriba la transferencia de dominio que realiza la compañía "CONSTRUCTORA INMOBILIARIA Y DE COMERCIO CIA. LTDA. CIDECO", en favor de "METROCAR S.A." de los inmuebles constantes en la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta inscripción.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de la misma y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Segundo del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de 22 de marzo de 1976 por la cual se constituyó "METROBUS DEL ECUADOR S.A.", hoy "METROCAR S.A."; que ha procedido a fusionarse con la compañía "CONSTRUCTORA INMOBILIARIA Y DE COMERCIO CIA. LTDA. CIDECO" por absorción de la primera de las nombradas a la segunda, aumentar el capital y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que el Notario Décimo Tercero del cantón Guayaquil anote al margen de la matriz de la escritura pública de 8 de mayo de 1974 por la cual se constituyó la compañía "CONSTRUCTORA INMOBILIARIA Y DE COMERCIO CIA. LTDA. CIDECO"; que ha procedido a fusionarse con "METROCAR S.A." por absorción de ésta a aquella, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO SEPTIMO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil cancele la inscripción N° 1929 de 31 de mayo de 1974, correspondiente a la compañía "CONSTRUCTORA INMOBILIARIA Y DE COMERCIO CIA. LTDA. CIDECO", ya que dicha compañía ha procedido a fusionarse con "METROCAR S.A." por absorción de ésta a aquella, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

"METROCAR S.A." absorbe a "CONSTRUCTORA INMOBILIARIA
Y DE COMERCIO CIA. LTDA. CIDECO"

ARTICULO OCTAVO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito,

5-1 JUL 1958

Pablo Ortiz García
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

Certifico que hoy: Queda inscrita la Fusión Ordenada en esta Resolución 216.763 a 216.796 Número 8.823 del Registro de Propiedad y anotado bajo el número 19.653 del Repertorio.-Guayaquil, veinte y seis de Octubre de mil novecientos noventa y tres.-El Registrador de la Propiedad.

AB. CARLOS E. NAVAFRETE CASTILLO.

Registrador de la Propiedad
del Cantón Guayaquil

Certifico que hoy: Se tomó nota de lo Ordenado en esta Resolución a folios 57, 574 del Registro de Propiedad de mil novecientos setenta y cinco y 60, 062 del Registro de Propiedad de mil novecientos ochenta y tres, al margen de las inscripciones respectivas.-Guayaquil, veinte y seis de Octubre de mil novecientos noventa y tres.-El Registrador de la Propiedad.

Revisora.
N. Alcivar,
Amenazase.
T. Fernández.



AB. CARLOS E. NAVAFRETE CASTILLO
Registrador de la Propiedad
del Cantón Guayaquil

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el No. 8438 del Registro Mercantil tomo 124. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1973, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año. Quito, a 29 de Octubre de 1989.

EL REGISTRADOR
Dr. Gustavo García Banderas



Se tomó nota de lo ordenado en la Resolución que antecede a foja

9.241 del Registro Mercantil de 1.974 ; 23.970 del mismo Registro de 1.976 ; 26.319 del propio Registro de 1.982 ; 24.949 de igual Registro de 1.982 ; 9.163 de dicho Registro de 1.983 ; 25.203 del prenombrado Registro de 1.987 ; 999 del expresado Registro de 1.988 ; y, 24.610 del Registro Mercantil de 1.989, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, doce de Noviembre de mil novecientos noventa y tres.- El Registrador Mercantil



AS: HECTOR MIGUEL ACINAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil

